



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

El Informe de Auditoría Interna N° DP-UAI-INF 003/2017, correspondiente al examen sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2016, ejecutado en cumplimiento del Programa Operativo Anual 2017 de la Unidad de Auditoría Interna, en consideración de los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178 "Ley de Administración y Control Gubernamentales" del 20 de julio de 1990.

El objetivo del examen es expresar una opinión respecto a si el control interno relacionado con la presentación de los estados financieros ha sido diseñado e implementado para el logro de los objetivos de la Defensoría del Pueblo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

El objeto del examen está constituido por:

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 2.1. Errores en la determinación del saldo de activos fijos
- 2.2. Pago de viáticos en demasía
- 2.3. Inadecuado y/o insuficiente respaldo de los gastos
- 2.4. Inadecuada apropiación presupuestaria de los accesorios
- 2.5. Falta de aplicación de penalidades
- 2.6. Duplicidad en el ejercicio del control gubernamental
- 2.7. Ejecución de procesos de contratación por autoridades sin ninguna autorización y/o designación
- 2.8. Disposición de materiales y suministros sin el control de almacenes
- 2.9. Elaboración y suscripción de Contratos sin considerar las cláusulas mínimas exigidas por las NB SABS
- 2.10. Pago de honorarios a Consultores de Línea por días no trabajados
- 2.11. Concesión de beneficios a Consultores Individuales de Línea al margen de las disposiciones legales (días libres, otros)
- 2.12. Pago en demasía del Bono de Antigüedad
- 2.13. Errores en la determinación de la multa por concepto de atrasos del personal de planta
- 2.14. File de personal desactualizado
- 2.15. Debilidades en el Sistema de Control y Distribución de Material (SICDM)
- 2.16. Inadecuado control del almacén de materiales impresos
- 2.17. Bienes de consumo en desuso u obsoletos
- 2.18. Sobrevaloración de la cuenta de activos fijos

Por otra parte, la inoportuna presentación de los Estados Financieros, tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para la presentación de los Estados Financieros auditados al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, limitaron la ejecución de determinados procedimientos de auditoría, sin embargo, se aplicaron procedimientos alternos para satisfacerlos sobre los saldos expuestos al cierre del ejercicio, por lo que en el presente examen esta limitación no ha incidido de manera significativa en nuestra opinión.